



# AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA (SALAMANCA)

Plaza de España, 3  
37439 San Cristóbal de la Cuesta  
C.I.F. P3728000-E  
Nº Registro EE.LL. 01372783 -  
www.sancristobaldelacuesta.es

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA CELEBRADA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2021.

En San Cristóbal de la Cuesta, a cinco de julio de dos mil veintiuno.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria y citación, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don A. Celso García Martín, a la que concurren los concejales de la Corporación Municipal D<sup>a</sup>. Beatriz Martín Sánchez, D. Donato Mesonero Hernández, D<sup>ña</sup>. Mirian Terrero Sánchez y D. Zeus Peña Vicente (Grupo Ciudadanos), D. Manuel A. Sánchez Cinos (Grupo Por San Cristóbal), D<sup>a</sup> Beatriz Martín Alindado (Grupo Socialista) y D<sup>ña</sup>. María de la Encina Juanes Fraile (Grupo Popular).

Faltó con excusa la concejal D<sup>ña</sup>. Marta Martínez García (SXC).

Actuó de Secretario el de la Corporación Municipal don R. Carlos Hernández Redero que certifica.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para iniciar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente abrió la misma a las veinte horas y treinta minutos.

Seguidamente se pasa a conocer los asuntos comprensivos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

### PARTE RESOLUTIVA

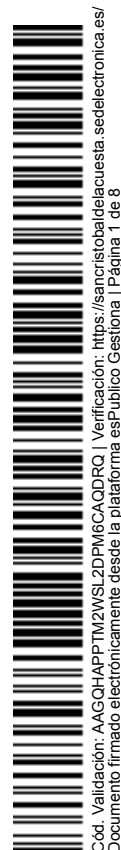
#### PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA DOS DE JUNIO DE 2021.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los asistentes si desean formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 2 de junio pasado. No se producen intervenciones por lo que fue aprobada por asentimiento.

#### SEGUNDO.- EXPEDIENTE 57/2021. CIERRE Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2020

**1.- Propuesta de acuerdo.-** Previa somera exposición, el Sr. Alcalde somete a aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2020, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.



Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2020, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 1 de marzo de 2021 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2020.

Visto que mediante anuncios publicados en los Boletines Oficiales de la provincia números 46 y 67, de fechas 9 de marzo de 2021 y 9 de abril de 2021, respectivamente, la Cuenta General —juntamente con el informe de dicha comisión— fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretario-Interventor de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, se han presentado las siguientes alegaciones: don Manuel A. Sánchez Cinos, concejal del grupo municipal Por San Cristóbal.

Visto que el contenido de las alegaciones formuladas por los interesados, viene constituido por las siguientes consideraciones.

1.- Falta de publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento del informe propiamente dicho de la Comisión Especial de Cuentas

2.- Inadecuado cálculo del resultado por presupuestario ajustado por haberse minorado con un ajuste de 24.777,43 euros la haber sido ya objeto de ajuste también en el ejercicio de 2019. Propone que el resultado presupuestario ajustado sea de 58.217,24 euros en lugar de 78.150,33 euros.

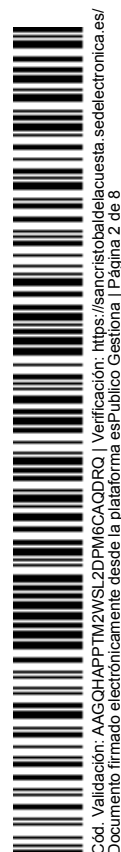
3.- Erróneo cálculo del exceso de financiación afectada, debiendo figurar la cantidad de 72.219,43 euros en lugar de 77.064,02, por lo el Remanente de Tesorería para gastos generales deberá ser de 60.961,95 euros en lugar de los 65.734,63 del remanente de Tesorería de la Cuenta General.

Visto que el Secretario-Interventor Municipal emitió el correspondiente informe a las reclamaciones u observaciones presentadas al Registro General de Entrada de Documentos de la Corporación a la Cuenta General de la Corporación relativo al ejercicio 2020, en relación a dicha cuenta.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, adoptado en la sesión de fecha 2 de junio de 2021, por el que se informa desfavorablemente las alegaciones del concejal y se confirma el informe favorable de la Cuenta General adoptado en su sesión de 1 de marzo de 2021, tal y como está confeccionada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2020, comprendida por la



Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.”

**2.- Debate.-** Abierto el debate por el Sr. Alcalde, el Sr. Sánchez Cinos manifiesta que se ratifica en sus manifestaciones realizadas en la sesión de la Comisión Especial de Cuentas que habrán de ser remitidas al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

No se efectúan más intervenciones.

**3.- Votación y acuerdo.-** Sometida la propuesta de acuerdo a votación ordinaria es aprobada con los votos favorables de los cinco concejales del Grupo Ciudadanos, dos abstenciones de las concejales de los grupos Socialista y Popular y un voto en contra del concejal del grupo Por San Cristóbal.

### **TERCERO.- EXPEDIENTE 198/2021. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA REALIZACIÓN DE UN PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS) METROPOLITANO**

El Sr. Alcalde invita a la concejal doña Beatriz M. Alindado a que exponga la moción que suscribe, quien en su intervención realiza una justificación y resumen de la misma, añadiendo que en algunos municipios ya ha obtenido un apoyo unánime con alguna excepción. Incidió en que se trata de hacer un Plan de Movilidad Urbano por el Consejo del Alfoz de Salamanca con el apoyo técnico y económico de la Diputación Provincial.

Sin más intervenciones el Sr. Alcalde somete la moción a votación siendo aprobada la misma por unanimidad, con el agradecimiento de la concejala que la suscribe. El contenido literal de la moción aprobada es el siguiente:

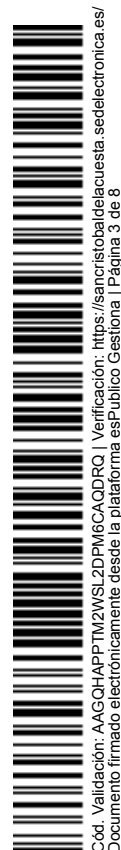
#### **“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA REALIZACIÓN DE UN PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS) METROPOLITANO**

##### **I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El transporte y la movilidad suponen un desafío inmediato para las instituciones públicas, que deben poner en marcha iniciativas encaminadas hacia la sostenibilidad y la protección de la salud.

Vivimos una etapa de grandes cambios en materia de movilidad, en los que la emergencia climática nos obliga a la descarbonización del transporte, ya que contribuye al 27 % de las emisiones de gases de efecto invernadero en nuestro país.

Por otro lado, la concentración de la población en grandes ciudades y entornos metropolitanos genera un riesgo de congestión automovilística, que supone



demostrados efectos nocivos para la salud en relación con la calidad del aire y el ruido ambiental.

En este sentido, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha puesto en marcha la 'Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030', con un enfoque integrador, que persigue la coordinación y cooperación de todas las administraciones públicas.

La Ley 2/2011, de Economía Sostenible, en su artículo 101 desarrolla los Planes de Movilidad Sostenible como los instrumentos de que disponen las administraciones públicas con el fin de realizar actuaciones encaminadas a la implantación de formas de transporte más sostenibles.

De igual forma, la ley establece que los planes de movilidad sostenible pueden tener un ámbito territorial supramunicipal, abriendo la posibilidad a que los municipios que comparten un esquema de movilidad puedan acordar la realización de un plan de estas características.

La movilidad y el transporte en nuestro municipio no deben entenderse sin su entorno metropolitano. A diario, las personas que habitan nuestro municipio se desplazan a la capital u otros municipios vecinos a través de distintos medios de transporte y de las distintas conexiones existentes. Los centros educativos, las administraciones públicas, los polígonos industriales, los distintos campus universitarios y el complejo asistencial son los principales puntos de destino de los transportes. Analizar la movilidad desde los distintos municipios del área metropolitana con los destinos, ayudará a una mejor distribución y organización de los desplazamientos y de los espacios urbanos, consiguiendo así una mayor sostenibilidad.

Además, conviene estudiar de forma única las conexiones entre la capital y el alfoz salmantino, diseñando de forma conjunta por un único equipo técnico infraestructuras como pudieran ser los carriles bici, conexiones por carretera o vías peatonales de manera que se logre una resolución de los trazados beneficiosa para los distintos municipios, se facilite la tramitación administrativa y se lleven a cabo construcciones más optimizadas.

Por otro lado, la realización de un PMUS de carácter metropolitano abre la posibilidad de recibir ayudas estatales para el transporte público, ya que la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, establece que las instituciones que pretendan hacerlo deben contar con un PMUS.

Todos estos aspectos, y muchos más, pueden ser abordados por un PMUS de carácter metropolitano, impulsado por el Consejo del Alfoz, así como sustentado con el apoyo técnico, económico e institucional de la Diputación de Salamanca.

## II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Proponer al Consejo del Alfoz la realización de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible metropolitano, animando a todos los municipios del área metropolitana a sumarse a la elaboración de dicho documento.
2. Solicitar apoyo técnico e institucional a la Diputación de Salamanca en la realización del Plan.
3. En el seno de la iniciativa, proponer al Consejo del Alfoz la constitución de un grupo de trabajo de carácter metropolitano formado por personal técnico de las instituciones implicadas y por representantes públicos de las distintas fuerzas políticas.”

## **PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

### **CUARTO.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dio conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la convocatoria de la sesión ordinaria anterior; en concreto, los Decretos 94/2021 a 155/2021, que han estado a disposición de los concejales de este Ayuntamiento, junto con el resto de expedientes de la sesión, para su examen y consulta desde la convocatoria de la misma.

Abierto turno de intervenciones don Manuel A. Sánchez Cinos, respecto al Decreto 155/2021 sobre adjudicación de la obra de Urbanización de la calle Los Robres, realizó las siguientes preguntas:

- a) ¿Qué partida del presupuesto de gastos financia esta inversión?
- b) ¿Qué órgano ha aprobado el Proyecto técnico de la obra?
- c) ¿Cuántas empresas han sido invitadas a participar en la adjudicación del contrato?

Contesta el Alcalde, respecto a los dos primeros interrogantes, que en este momento no puede precisar los datos preguntados por lo que contestará a ello en la próxima sesión ordinaria, y, respecto a la última de la preguntas, precisa que han sido dos las empresas invitadas a participar.

El mismo concejal, respecto a la obra de Pavimentación de la Calle La Luna, con financiación del Fondo Extraordinaria para la Recuperación Covid-19, pregunta lo siguiente:

- a) ¿Cuántas han sido las invitaciones cursadas para participar en la adjudicación de dicha obra?
- b) ¿Quién ha aprobado el Proyecto y su Desglosado?
- c) ¿Por qué el Proyecto general no contempla la totalidad de la pavimentación de la calle?

Responde el Alcalde que fueron tres las empresa invitadas de las cuales solamente dos presentaron oferta, que no existe aprobación expresa del proyecto técnico y desglosado por tratarse de un contrato menor y que la parte de la calle

donde no se contempla su pavimentación obedece a que en ella no existen accesos a edificaciones y sí donde hay cocheras y edificios.

## QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- Don Manuel A. Sánchez Cinos realizó los siguientes ruegos y preguntas que fueron contestadas por el Alcalde en la forma en que consta a continuación.

Ruego o pregunta	Contestación
Previa constancia del agradecimiento de los servicios prestados por la Secretaria-Interventora doña Ángela Castilla Riaño y deseándola suerte en su nueva andadura en la Diputación de Salamanca, pregunta cómo se va a cubrir la plaza vacante.	De forma reglamentaria cuando el Ministerio de Política Territorial y Función Pública convoque y resuelva al concurso unitario que corresponda, sin que se prevea su cobertura en el concurso ordinario.
¿Cuál ha sido el motivo de excluir al Colegio Público de la adjudicación de un huerto de ocio?	No es necesaria adjudicación expresa ya que está adjudicado directamente por la propia ordenanza reguladora.
¿Por qué las casetas de los huertos de ocio está sin entregar a los adjudicatarios?. Ruega que se haga lo antes posible.	Por falta de tiempo para su montaje y distribución por los empleados municipales que tienen encomendadas otras tareas prioritarias.
Referente a la obra de emergencia de Conexión del Abastecimiento de Agua de Los Cañizales con el pueblo, dijo que la Memoria técnica final contempla que estaba para entregarse al uso público y, sin embargo, no está aún terminada. La obra se empezó por administración y se acaba realizando por una empresa externa para su compactación por rodillo. Pregunta. ¿cuál ha sido su coste total en materiales, mano de obra, maquinaria municipal, ahorros, rodillo, etc.?	Se contestará en la próxima sesión ordinaria.
Pregunta si el propietario de las empresas Reconser y Tejada Construcciones es la misma persona	El Alcalde responde no saberlo pero sí le consta que el representante de la primera se apellida Tejada.
Referente a la obra de Parada del Autobús pregunta: ¿Cuántas certificaciones de obra se han presentado y por qué la factura no se ajusta al precio de adjudicación?	Sólo ha habido una certificación de obra. La factura difiere en una pequeña cantidad en menos respecto al precio adjudicado.
La empresa que ha realizado la obra mencionada anteriormente ha realizado el pedestal de la estatua de homenaje a los profesionales y víctimas de la pandemia de forma gratuita, ¿por qué se ha realizado en	Porque al realizarse con hormigón no supondría costo alguno para el Ayuntamiento e, igualmente, en la forma realizada quedaba bien con este material.

hormigón cuando estaba prevista de granito?	
Respecto a la obra de Parada del Autobús ruego que se revise el proyecto y la recepción porque aparentemente no se han realizado varias de las partidas previstas tales como: superficies, farola, traslado de monolito de inauguración, 77 m.l. de bordillo de granito que no se han puesto, etc.	Se comprobará.

2.- Doña. Beatriz M. Alindado realiza los siguiente ruegos y preguntas contestados por el Alcalde según consta a continuación.

Ruego o pregunta	Contestación
A pesar de las diferencias mantenidas, se une al agradecimiento de los servicios prestados por la Secretaria-Interventora doña Ángela Castilla Riaño y le desea suerte en su nuevo destino en la Diputación de Salamanca,	
Insiste en sus ruegos de que se ponga toda la diligencia para obligar a la limpieza de los solares particulares para evitar riesgo de incendio de insalubridad, así como también en los de propiedad municipal.	Está frecuentemente pendiente de ello. Algunos han sido limpiados. Esta misma mañana ha efectuado requerimientos a los propietarios.
Respecto a los contenedores de recogida de residuos urbanos junto a los huertos de ocio, ruego que se recojan con mayor frecuencia por estar frecuentemente desbordados.	Estos contenedores no son de uso para los huertos sino para la basura domiciliaria. A veces, se han depositado otros restos, pero parece que desde que se han habilitado los huertos los usuarios se han comedido en sus vertidos.
¿En qué situación se encuentra la escombrera municipal, qué idea de futuro se tiene respecto a ello?. Insiste en el servicio de recogida de voluminosos a través de la Diputación.	El uso actual y futuro de la escombrera municipal es para el depósito de los residuos vegetales que recoge el Ayuntamiento. Ya está habilitado el punto de recogida de residuos voluminosos junto a la nave almacén municipal.
Hace algunas semanas, como consecuencia de la conexión de los nuevos depósitos de Los Palacios con la red de abastecimiento, se produjo un corte general del suministro de agua que duró mucho tiempo, ¿Cuál fue la causa?	Por consejo técnico de la empresa instaladora fue necesario realizar el corte del suministro de esta captación, anunciándose suficientemente. Duro 25 horas pero se habilitó la nueva conexión con Los Cañizales con lo que se consiguió casi abastecer a todo el municipio.
Ruego que conste en acta la queja a la	Fue advertido por una usuaria del

<p>empresa de transportes Moga por haber suprimido unilateralmente dos paradas del autobús en Salamanca (que conoció por un mensaje privado de Facebook), habiendo remitido desde su partido político una carta pidiendo explicaciones por ello sin recibir respuesta. Ello ha supuesto perjuicios a los usuarios. Si bien ha restablecido el servicio es necesario que conste en acta estas arbitrariedades de la empresa concesionaria del servicio público de transporte regular. Ruego se esté vigilante.</p>	<p>autobús de la supresión de estas paradas por lo que llamó a la empresa concesionaria solicitando explicación. Su contestación fue que no había cambio alguno sino que, por razón de la intensidad del tráfico, a veces intentas suprimir puntualmente estas paradas conflictivas.</p>
---	--

3.- Doña. Encina Juanes Fraile realiza los siguiente ruegos y preguntas contestados por el Alcalde según consta a continuación.

<b>Ruego o pregunta</b>	<b>Contestación</b>
<p>Se adhiere al agradecimiento de los servicios prestados y deseo de suerte en su nuevo destino de quien fue Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento doña Ángela Castilla Riaño.</p>	
<p>Respecto a los solares particulares sin limpiar que, en muchos casos, suponen un claro peligro de incendio, pregunta cuál es el procedimiento a seguir después de haber mandado el requerimiento. Insiste en que ello es recurrente y que se avance en su solución.</p>	<p>En algunos casos, los propietarios son ilocalizables por no residir en el municipio. El paso siguiente sería llegar a la ejecución subsidiaria con autorización judicial de entrada. Todo ello dificulta el trámite; no obstante, se siguiente trabajando en ello.</p>
<p>Ruego que se haga constar que cuando en la sesión del Pleno de 3 de mayo pasado hizo un ruego sobre la seguridad vial del municipio no se refirió a cortar árboles sino a "olivarlos" para mejorar la visibilidad, nunca quitarlos.</p>	

Sin más asuntos que tratar, el Alcalde- Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta y siete minutos, de lo que como Secretario, certifico.